

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA DOCE  
(12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

**Número: ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.**

**Anexos**:- Punto 12 incisos a).-, b).-, c).-, e).- y f).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 12:40 horas del doce (12) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-163/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-167/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jerez**.
- 6.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-016/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Comité Estatal del Partido Verde Ecologista de México**.
- 7.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-017/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Zacatecano de Cultura**.
- 8.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-019/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Político Movimiento Regeneración Nacional**.
- 9.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-026/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Auditoría Superior de Estado de Zacatecas**.
- 10.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-027/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas**.
- 11.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-028/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas**.

12.- Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.1**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:**

**a).- Presentación de los estados financieros y transferencias presupuestales correspondientes al mes de mayo del año 2019.**

**b).- Informe sobre cumplimiento de resolución emitido dentro del recurso de revisión con número de expediente IZAI-RR-133/2019, por parte de la Universidad Autónoma de Zacatecas.**

**c).- Solicitud para dejar sin efecto multas impuestas en cumplimiento de sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.**

**d).- Informe sobre la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica del SNT, a celebrarse el día jueves 13 de los actuales en las instalaciones del ITEI.**

**e).- Presentación por parte de la Directora de Capacitación, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, del Programa Nacional de Transparencia PROTAI.**

**f).- Informe de comisión oficial de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a su asistencia el día 11 de lo que transcurren a la cabecera municipal de Sombrerete, Zacatecas.**

**g).- Situación actual sobre el cumplimiento a la resolución del Instituto Zacatecano de Cultura**

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha cinco (05) de junio del año dos mil diecinueve (2019), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.2**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha cinco (05) de junio del año dos mil diecinueve (2019) en los términos presentados.***

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-163/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.3**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-163/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, SOBRESEER el recurso que nos ocupa, por las manifestaciones vertidas en el mismo.***

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-167/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jerez**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.4**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-167/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, SOBRESEER el recurso que nos ocupa, por las manifestaciones vertidas en el mismo.***

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-016/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Comité Estatal del Partido Verde Ecologista de México**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.6**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-016/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Comité Estatal del Partido Verde Ecologista de México, considerar INFUNDADA la denuncia, por las manifestaciones vertidas.***

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-017/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Zacatecano de Cultura**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. FGTR, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.6**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-017/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Instituto Zacatecano de Cultura, considerar FUNDADA la denuncia por los argumentos vertidos en la que se resuelve, instruyéndose para que en un término de quince días se cumpla con lo señalado.*

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-019/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Partido Político Movimiento Regeneración Nacional**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.7**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-019/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, considerar FUNDADA la denuncia, por los argumentos vertidos en la que se resuelve, instruyéndose para que en un término de quince días se cumpla con lo señalado.*

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-026/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Auditoría Superior del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. FGTR, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.8**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-026/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, considerar INFUNDADA la denuncia, por las manifestaciones vertidas.*

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-027/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas**; por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.9**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-027/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas, considerar FUNDADA la denuncia, instruyéndose en atención a lo anterior, a que en un plazo de quince días se realice cumplimiento a lo mandado.*

11.- Respecto al décimo primer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-028/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.10**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-028/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas, considerar FUNDADA la denuncia, instruyéndose en atención a lo anterior, a que en un plazo de hasta quince días, se realice cumplimiento a lo mandado.*

12.- En cuanto al décimo segundo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- Respecto de la presentación de los estados financieros y transferencias presupuestales correspondientes al mes de mayo del año 2019, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA señala que por parte del Director Administrativo del Instituto, el C. LC Manuel de Jesús Palacios Mata, hace llegar al Pleno los estados financieros del mes referido, el cual cerrara el pasado 31 del mes y año antes citado, estados financieros los cuales, según informa, se envían mes con mes a la H. Legislatura del Estado por un tema de disciplina financiera del propio Instituto, aun y cuando por disposición legal ello no sería necesario.

En dichos estados financieros que ahora se presentan y someten a la consideración, sigue refiriendo el C. Comisionado Presidente, Mtro. Montoya Álvarez, que de igual forma se anexa sobre el tema de autorización de transferencia presupuestaria en razón a los diferentes gastos que tiene el Instituto en los diferentes rubros. Para que se pueda estar dando de alguna manera la suficiencia presupuestal para que el Instituto con la suficiencia presupuestal siga trabajando en orden y con la disciplina financiera, documentos que turna el Director Administrativo, LC Palacios Mata, al cual expresa manifestar su absoluto respeto al trabajo y felicitarlo siempre con una puntualidad en cuanto al trabajo administrativo y que el Instituto tenga la facilidad de poder estar operando de manera diaria en las importantes tareas que le competen.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.11**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con la presentación de los estados financieros y transferencias presupuestales correspondientes al mes de mayo del año 2019, que somete a la consideración del Pleno el Director Administrativo del Instituto, LC Manuel de Jesús Palacios Mata, darse por enterados de lo que se informa, así como aprobar tanto los estados financieros, así como las transferencias presupuestales correspondientes al mes de mayo del año en curso en los términos presentados.***

b).- En cuanto al informe sobre cumplimiento de resolución emitido dentro del recurso de revisión con número de expediente IZAI-RR-133/2019, por parte de la Universidad Autónoma de Zacatecas, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA señala sobre el particular, que en el tema de cumplimiento es importante establecer, que fue a razón de una solicitud que se le dirigiera al sujeto obligado antes citado, sobre un título profesional de un trabajador de dicha Universidad, el cual fuera entregado pero testando información que no correspondían a datos personales, razón por la cual se hizo el requerimiento a efecto de que se desclasificara dicha información como lo era entre otras la fotografía, a lo cual el Sujeto Obligado atendiera la resolución que nos ocupa dentro del plazo que para tal efecto se le instruyera vía resolución, como lo fueron cinco días, información la cual se remitiera al recurrente por parte del Instituto.

Acto seguido, la C. Comisionada, Lic. FGTR señala que incluso un título profesional es un documento público, por lo que no tendría razón de ser el testarle el rostro a través de la fotografía que se contiene, así como el nombre, pues en dicho caso, ya no estaría proporcionando ninguna información.

De igual manera, el Secretario Ejecutivo del Instituto solicita el uso de la voz y una vez concedido refiere que efectivamente se le remitió al recurrente por parte del Instituto la información solicitada sin testar, y que es el mismo recurrente quien de manera expresa manifiesta por escrito estar de acuerdo con lo que se le remite, razón por la cual derivado de lo anterior, se propone el que se tenga como cumplimiento por parte del sujeto obligado Universidad Autónoma de Zacatecas, y por ende, como asunto total y completamente concluido, remitiendo el expediente para su archivo definitivo.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.12**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto al informe sobre el cumplimiento de resolución emitido dentro del recurso de revisión con número de expediente IZAI-RR-133/2019, por parte de la Universidad Autónoma de Zacatecas, aprobar el tener por cumplido por parte del sujeto obligado antes citado el asunto que nos ocupa, y por ende, como total y completamente concluido, remitiendo el expediente en consecuencia para su archivo definitivo.***

c).- Referente a la solicitud para dejar sin efecto multas impuestas vía medida de apremio, en cumplimiento de sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, dentro de los expedientes Juicio de Nulidad Administrativa TJA/559/2018-P3 y TJA/570/2018-P1, emitidas ambas

el día treinta (30) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), y notificada la primera de ella en fecha cuatro (04) del mes de junio del año que transcurre y la segunda el día diez (10) del mes y año antes citado, por las cantidades de \$16,200.60 (dieciséis mil doscientos pesos 60/100 M.N.), al C. Damián Jalil Cervantes Alfaro y \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) al C. J. Francisco Ramírez García, impuestas ambas mediante determinaciones de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), de las cuales se declararía la nulidad, ya que en los Considerandos Octavo de cada sentencia se solicita lo anterior.

Así las cosas, enterados de lo vertido párrafo precedente, toda vez que se trata de cumplimientos a sentencias emitidas por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Local, no existiendo comentarios, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.13**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, dejar sin efecto las multas impuestas vía medida de apremio por las cantidades de \$16,200.60 (dieciséis mil doscientos pesos 60/100 M.N.), al C. Damián Jalil Cervantes Alfaro y \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) al C. J. Francisco Ramírez García, en cumplimiento de sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, dentro de los expedientes Juicio de Nulidad Administrativa TJA/559/2018-P3 y TJA/570/2018-P1, declarando la nulidad de las Determinaciones de fecha 21 de noviembre del año 2018.***

d).- Respecto del informe sobre la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica del SNT, a celebrarse el día jueves 13 de los actuales en las instalaciones del ITEI, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV señala sobre el particular, que dicho punto se agenda para informar que el día antes referido a las 09:00 h., se realizara la sesión ordinaria de la Comisión Jurídica, previo a la sesión extraordinaria del Consejo General de dicho Sistema que se realizará el próximo 18 de los que transcurren, al cual por normatividad pertenece el C. Comisionado Presidente, siendo integrantes del Sistema Nacional de Transparencia las Comisionadas integrantes del Pleno; sesión para lo cual se remitiera vía correo electrónico el orden del día a desarrollarse, informando que los tres Comisionados que integran el Cuerpo Colegiados máximo del Organismo Garante pertenecen a dicha Comisión, por lo que estarán presentes los tres; sesión que se transmitirá vía remota a través de sistemas electrónicos, por lo que se acondicionará el Laboratorio de Informática del propio Instituto para tales efectos, y en los que se abordarán temas que tienen que ver entre otros, con la normatividad aplicable para el caso de la elección o reelección de los Coordinadores de Regiones y Comisiones del SNT, así como elección del Coordinador Nacional de Organismos Garantes, en la cual meses atrás se solicitaran algunas aportaciones, enviando ella diversas sugerencias.

Informando además la C. Comisionada, Dra. NJRV, que dicha sesión se atenderá, y que no obstante que el mismo día, prácticamente a la misma hora, concretamente a las 09:30 h, se tiene programada la entrega de Diplomas en el Auditorio del Instituto a todos los participantes del Diplomado en Transparencia y Protección de Datos que el propio IZAI lidereara, impartido por catedráticos de la U. de G., estarán presentes en el Laboratorio a las 09:00 h. para el primer pase de lista, y avisarán que se ausentarán por unos momentos, en lo que se realiza el acto de entrega de los Diplomas antes mencionados, supliéndolos durante su ausencia en la sesión, tanto el Secretario Ejecutivo, así como la Directora de Capacitación del IZAI, para posteriormente incorporarse nuevamente.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.14**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, darse por enterados sobre la realización de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica del SNT, a celebrarse el día jueves 13 de los actuales en las instalaciones del ITEI en punto de las 09:00 h., la cual se transmitirá vía remota a través de sistemas electrónicos, por lo que se acondicionará el Laboratorio de Informática del propio Instituto para tales efectos.*

*Acordándose además, la participación de los tres Comisionados integrantes del Pleno del Organismo Garante, virtud a pertenecer a dicha Comisión; y toda vez que prácticamente a la misma hora, se tiene programada la entrega de Diplomas en el Auditorio del Instituto a todos los participantes del Diplomado en Transparencia y Protección de Datos que el propio IZAI lidereara, impartido por catedráticos de la U. de G., estarán presentes para el primer pase de lista, y avisarán que se ausentarán por unos momentos, supliéndolos durante su ausencia en la sesión, tanto el Secretario Ejecutivo, así como la Directora de Capacitación del IZAI.*

e).- Respecto de la presentación por parte de la Directora de Capacitación, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, del Programa Nacional de Transparencia PROTAI, es que en uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV señala que dicho documento se refiere a la consideración que la Mtra. López Loera realiza al Pleno, sobre la factibilidad de que se le reasigne dicha responsabilidad a otra área administrativa, en atención a las diversas cargas de trabajo que tiene encomendadas, lo cual prácticamente le hace imposible cumplir con la diligencia y esmero que dicha responsabilidad requiere, en donde incluso dicho Programa muestra avances significativos para el ejercicio 2019, manifestando que considera justo que se equilibren las cargas de trabajo, razón por la cual está completamente de acuerdo con aprobar y conceder lo que se solicita.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA señala coincidir con la propuesta realizada por la C. Comisionada, Dra. NJRV, pues efectivamente tiene encomendadas la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, diversas actividades y responsabilidades, estableciendo y proponiendo a los integrantes del Pleno en consecuencia, que sea la Dirección de Investigaciones la que se haga cargo del tema del PROTAI como Coordinador a partir de ese momento, en razón a que se tenga el cubrir ese trabajo por parte del Instituto mediante la Dirección referida.

No existiendo más comentarios es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.15**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto de la presentación por parte de la Directora de Capacitación, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI), sobre la factibilidad de que se le reasigne dicha responsabilidad a otra área administrativa, en atención a las diversas cargas de trabajo que ésta tiene encomendadas; que a partir del día de la fecha, se reasigne dicha responsabilidad a la Dirección de Investigaciones del Instituto a cargo del Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, para que se haga cargo del tema del PROTAI como Coordinador y responsable de dicho Programa.*



f).- Sobre el informe de comisión oficial de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a su asistencia el día 11 de lo que transcurren a la cabecera municipal de Sombrerete, Zacatecas a realizar diversas capacitaciones, concretamente a servidores públicos municipales, así como al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA realiza una síntesis de dichas actividades, en las cuales participaron en dichas capacitaciones directamente los integrantes del Pleno, así como diverso personal del Organismo Garante; reiterando las CC. Comisionadas, Dra. NJRV y Lic. FGTR, que se considera fue un ejercicio muy productivo y que seguros están rendirá frutos en la aplicación y cumplimiento por parte de dichos sujetos obligados, tanto de la Ley de Transparencia Local, así como de la de Protección de Datos Personales de la Entidad, en el cual se contestaron y aclararon dudas que se tenían en ambos casos. Todo lo cual se plasma a detalle en el informe que cada uno de los Comisionados realizara y entregara por escrito, los cuales se anexan a la presente acta.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.16**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto al informe de comisión oficial de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a su asistencia el día 11 de lo que transcurren a la cabecera municipal de Sombrerete, Zacatecas en el cual se acudió a realizar diversas capacitaciones, concretamente a servidores públicos municipales, así como al Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, darse por enterados de lo que se manifiesta, tanto de manera verbal como por escrito; documentos los cuales se anexan a la presente acta.***

g).- Finalmente, en cuanto a la situación actual sobre el cumplimiento a la resolución del Instituto Zacatecano de Cultura relativo a proporcionar el costo para la contratación de diversos artistas en el más reciente Festival Cultural, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV informa sobre el tema en particular, señalando que lo realiza debido a que dicha resolución y tema causó mucho interés, información que el sujeto obligado remitiera al Organismo Garante el último día de los que se le habían concedido para tal efecto vía resolución, remitiéndose inmediatamente dicha respuesta a la recurrente, tal y como lo señala la Ley de la Materia, otorgándose hasta cinco (05) días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera, por lo que actualmente nos encontramos en espera de conocer si existe alguna manifestación de inconformidad por parte del ciudadano, o bien, se encuentra conforme con la respuesta recibida, señalando que se hizo una aclaración de forma en la respuesta recibida por parte del sujeto obligado, recordando que el IZAI es solo el conducto para entregar la información.

No existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD19-IZAI/12/06/2019.17**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto al informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, de la situación actual sobre el cumplimiento a la resolución del Instituto Zacatecano de Cultura relativo a proporcionar el costo para la contratación de diversos artistas en el más reciente Festival Cultural, darse por enterados sobre lo que se refiere.***

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----  
----- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS).**

